



**Poblado de Tonlaque – Distrito de Matalaque - Provincia General Sánchez Cerro del Región Moquegua**, con Código Único de Inversión N° 2402126, con un presupuesto (I Etapa) por el monto de S/. 2'927,435.66 (Dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta cinco con 66/100 soles), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 072-2018-A/MDM, de fecha 10 de diciembre del 2019;

Que, con Informe N° 543-2020-GRM/OREPLAN/OPH de fecha 25 de junio del 2020 de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, emite informe favorable para la transferencia de recursos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles) para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Reservorio y Canal del Centro Poblado de Tonlaque – Distrito de Matalaque - Provincia General Sánchez Cerro del Región Moquegua”**, con Código Único de Inversión N° 2402126;

Que, a través del Informe N° 296-2020-GR.M/ORAJ, de fecha 26 de junio del 2020, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Matalaque, para el cofinanciamiento de proyecto de inversión **“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Reservorio y Canal del Centro Poblado de Tonlaque – Distrito de Matalaque - Provincia General Sánchez Cerro del Región Moquegua”**, con Código Único de Inversión N° 2402126; por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles)

Que, con Informe N° 116-2020-GRM/GGR de fecha 26 de junio del 2020, el Gerente General Regional, remite el expediente al Pleno del Consejo Regional, para que proceda con autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Matalaque, para el cofinanciamiento de Proyecto de Inversión **“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Reservorio y Canal del Centro Poblado de Tonlaque – Distrito de Matalaque - Provincia General Sánchez Cerro del Región Moquegua”**, con Código Único de Inversión N° 2402126; por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM modificado con Ordenanza Regional N° 005-2020-CR/GRM; el Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus miembros y la dispensa de lectura del acta.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Gobernador Regional de Moquegua, Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Matalaque para la transferencia de recursos para el cofinanciamiento de Proyecto de Inversión **“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Reservorio y Canal del Centro Poblado de Tonlaque – Distrito de Matalaque - Provincia General Sánchez Cerro del Región Moquegua”**, con Código Único de Inversión N° 2402126; por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, canalice los procedimientos orientados a la suscripción del Convenio y Transferencia de Presupuesto dentro del marco normativo que los regulen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019; así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA  
CONSEJERO DELEGADO

